ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y LUZ MARINA RODRIGUEZ NIETO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No 20.983.601 DE TABIO CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos **JEISSON DAVID GARCIA LOZANO** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1'076.624.460 de Tabio, en su condición de secretario general y de participación ciudadana del municipio de Tabio a quien mediante decreto 069 de 24 de julio el alcalde municipal de Tabio le delegó funciones en materia de contratación quedando en consecuencia facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, **LUZ MARINA RODRIGUEZ NIETO** identificada con cedula de ciudanía No. **20.983.601 de Tabio**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Logístico No. 202400015, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima De Terminación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**LUZ MARINA RODRIGUEZ NIETO**
C.C.	**No. 20.983.601 DE TABIO CUND**
CONTRATO No.	**202400015**
OBJETO	***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA REALIZACION DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA***
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**TREINTA (30) DE ENERO DE 2024**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($14.999.589) M/CTE**
VALOR ADICIÓN 1	**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($7.470.000) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($22.469.589) M/CTE**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**UN (01) MES**
PRORROGA	**N/A**.
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**UN (01) MES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS YOBANY RUIZ RODRIGUEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	26/01/2024	2024000089	$14.999.589
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	30/01/2024	2024000060	$14.999.589
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIÓN 1	05/02/2024	2024000161	$7.470.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIÓN 1	09/02/2024	2024000110	$7.470.000

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	30-01-2024 al 04-02-2024	$5.000.000
Corte No. 2	05-02-2024 al 26-02-2024	$17.469.589
Valor Total		**$22.469.589**

Valor Inicial del Contrato	$14.999.589
Valor Adiciones	$ 7.470.000
Valor Total Del Contrato	$22.469.589
Valor Ejecutado	$22.469.589
Valor Pagado	$22.469.589
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 30-01-2024 al 29-02-2024	$ 0
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$ 0

4. Que, el día treinta (30) de enero de 2024, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015**, con la contratista **LUZ MARINA RODRIGUEZ NIETO** el cual tiene por objeto: "***PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES EN LA REALIZACION DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA".***

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado, el valor del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015**, se fijó en la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($14.999.589) M/CTE.**

6. Que, de conformidad con lo establecido en el Clausulado, el plazo de ejecución del contrato es de **UN (01) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el treinta (30) de enero de 2024, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que el día nueve (09) del mes de febrero de 2024, se realizó la adición No 1 al contrato de prestación de apoyo logístico por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($7.470.000) M/CTE**

9. Que dado lo anterior, el valor total del contrato ascendió la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($22.469.589) M/CTE.**

10. Que la Cláusula Séptima – Interpretación, Modificación, Terminación Unilaterales y Caducidad, establece lo siguiente: *"(…) Al contrato le son aplicables el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente (…)".*

11. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día veintinueve (29) del mes de febrero de 2024 dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015**.

12. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

13. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

14. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

15. Que, una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios APOYO N°. **202400015**.

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015**, a partir del veintinueve (29) del mes de febrero de 2024.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015**, finalizó el día veintinueve (29) del mes de febrero de 2024.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015.**

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015**.

SEXTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Logístico N°. **202400015** y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf